



INFORME DE EVALUACION DE LA OFERTA

Los miembros del COMITÉ DE OPERACIÓN, en atención a las funciones establecidas en el numeral 1.2., Capítulo II, Título III, de la Resolución No 137 de 2015 del 31 de julio de 2015, "Por la cual se adopta el Manual de Contratación y Supervisión de TRANSCARIBE S.A para la operación de la porción No 2 del sistema Transcaribe" de Transcaribe S.A. designaron a al suscrito Director de Operaciones, ALVARO TAMAYO JIMÉNEZ, como comité evaluador de las propuestas presentadas dentro del proceso de CONTRATACIÓN POR SOLICITUD DE OFERTAS No. 04 de 2018, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA LOS TREINTA (30) VEHÍCULOS TIPO Busetón a cargo de Transcaribe en su rol de operador de la porción No. 02 del SITM. lo cual consta en el ACTA No. 10.

Con el propósito de cumplir con tal designación, he elaborado el presente documento en el cual se verifica los requisitos de la propuesta presentada para participar en la CONTRATACIÓN POR SOLICITUD DE OFERTAS No. 04 de 2018.

PROPONENTE No. 01:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: AUTOCENTRO SUPER CAR LIMITADA

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA SUSCRITA POR: SAÚL BALLESTEROS BALLESTEROS, representante legal.

FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: EN LA RECEPCIÓN DE TRANSCARIBE S.A, EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2018.

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: Reten Doña Manuela K95 #54-200 Al lado del Terminal de Transportes de Cartagena

TELÉFONO: (5) 6817002 - 3147143919

CORREO ELECTRÓNICO: dsupercarscartagena@gmail.com

FOLIOS DE LA PROPUESTA: 51 folios.

VALOR DE LA OFERTA ECONOMICA: \$8'301.360.00

OFERENTE: AUTOCENTRO SUPER CAR LIMITADA		
ITEM	CONDICION JURIDICA DEL ANALISIS PRELIMINAR Y LA INVITACION	VERIFICACION EN LA OFERTA
1	PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	Folios 1 a 11.
2	certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio	CERTIFICADO DE LA SUCURSAL visible a folio 12 al 15 incluido su reverso. Fecha de expedición del 21/12/2018; expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. CERTIFICADO DE LA PRINCIPAL: visible a folio 16 a 24.



		Fecha de expedición del 21/11/2018; expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena.
3	Verificación del representante legal: Nombre; cedula de ciudadanía; facultades del mismo	Gerente - Representante Legal BALLESTEROS SAUL; C.C. No. 72.137.674. Visible a folio 18
4	objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto de la presente selección	Corresponde. Visible a folio 17.
5	Vigencia de la Sociedad	Hasta 15 de Noviembre de 2027. Folio 17.
6	Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado	Sin limitaciones
7	acreditación del pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales.	Visible a folio 36.
8	Certificado de antecedentes disciplinarios	De la Sociedad: visible a folio 40. Del Gerente, SAUL BALLESTEROS BALLESTEROS, visible a folio 41.
9	Certificado de responsabilidad fiscal	De la Sociedad: visible a folio 42. Del Gerente, SAUL BALLESTEROS BALLESTEROS; Visible a folio 43.
10	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal	Del Gerente, SAUL BALLESTEROS BALLESTEROS; visible de folio 44.
11	Certificado antecedentes penales y requerimientos	Del Gerente, SAUL BALLESTEROS BALLESTEROS; Visible a folio 45.
12	Verificación Registro Nacional de Medidas Correctivas, RNMC	Del Gerente, SAUL BALLESTEROS BALLESTEROS; Visible a folio 46.
13	El proponente deberá acreditar su experiencia mediante una relación firmada por el Representante Legal del proponente donde conste que ha llevado a cabo revisiones técnico mecánicas por un valor equivalente al	Se verifica relación firmada por el Representante Legal del proponente en la cual certifica que ha celebrado



	50% del presupuesto oficial estimado para este proceso.	<p>contratos por un valor equivalente al 50% del presupuesto oficial estimado para este proceso.</p> <p>Visible a folio 47.</p> <p>CUMPLE</p>
14	El proponente deberá suministrar copia de la resolución expedida por el Ministerio de Transporte, mediante la cual lo habilite como Centro de Diagnóstico Automotriz.	<p>El proponente aporta Resolución No. 004535 de 01 de Noviembre de 2011, mediante el cual el Ministerio de Transporte habilita el Centro Diagnostico Automotor denominado CDA SUPERCARS LA TERMINAL.</p> <p>Visible a folio 25.</p> <p>CUMPLE</p>
15	Tener total disponibilidad de los equipos y personas capacitadas para realizar la revisión técnico-mecánica y de emisión de gases, lo cual acreditará con certificación expedida por el representante legal del proponente.	<p>El proponente no aporta certificación en la cual declare contar con la total disponibilidad de equipos y personas capacitadas para realizar la revisión técnico-mecánica y de emisión de gases.</p> <p>NO CUMPLE</p>
16	Prestar el servicio con las especificaciones y procedimientos técnicos requeridos y reglamentados por la ley, lo cual acreditará con certificación expedida por el representante legal del proponente.	<p>El proponente no presenta certificación en la cual acredite el requisito técnico contenido en el análisis preliminar.</p> <p>NO CUMPLE</p>
17	Contar con empleados que presten los servicios con responsabilidad, seguridad y precisión, verificando la placa del vehículo de la entidad antes de prestar el servicio, lo cual acreditará con certificación expedida por el representante legal del proponente.	<p>El proponente no presenta certificación en la cual acredite el requisito técnico contenido en el análisis preliminar.</p> <p>NO CUMPLE</p>
18	Transcaribe S.A. efectuará las evaluaciones, y la escogencia recaerá sobre aquella oferta con menor valor; reservándose la Entidad la facultad de efectuar las	CUMPLE



	correcciones aritméticas a que haya lugar.	
19	la empresa se encuentra en capacidad de responder a la necesidad de la Entidad de acuerdo con el Análisis preliminar de la contratación	NO CUMPLE
20	Valor ofrecido dentro del presupuesto del proceso	CUMPLE

De acuerdo con la verificación anterior, la propuesta NO CUMPLE con los requisitos contenidos en el Análisis preliminar.

El proponente no presenta las certificaciones que acrediten el cumplimiento de todos los requisitos técnicos contenidos en el análisis preliminar.

ALVARO TAMAYO JIMÉNEZ
Director de Operaciones
TRANSCARIBE S.A.